



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 160-2024-MDR/A

Reque, 02 de diciembre del 2024.

VISTO:

El Alcalde del Distrito de Reque, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, en uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico;

De acuerdo con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven asuntos administrativos, incluyendo actos de reconocimiento y felicitación que son discrecionales de la autoridad municipal, en ese sentido el desarrollo municipal se basa en reconocer y respetar a quienes contribuyen al bienestar ciudadano. Este compromiso también incluye la promoción de una cultura ambiental activa, elevando la concientización sobre el cuidado del medio ambiente para proteger y beneficiar a la comunidad.

Que, el distrito de Reque es la cuna de grandes músicos de Lambayeque, donde el talento y la pasión por la música se transmiten de generación en generación. A lo largo de los años, vocalistas e instrumentistas han puesto en alto el nombre de nuestro distrito, destacándose en géneros como la música criolla, lírica y de banda, tanto a nivel nacional como internacional, llevando con orgullo el legado musical y cultural de Reque al mundo.

Que, La Municipalidad Distrital de Reque, en el marco de los actos conmemorativos por el 116° aniversario de la elevación a la categoría de Villa y el 31° aniversario de su elevación a la categoría de Ciudad, ha realizado el II Concurso de Bandas Escolares. Estas bandas no solo han demostrado el talento y la dedicación de cada uno de sus integrantes, sino también el reflejo de la pasión por la música que nuestros jóvenes llevan en el corazón, destacando su esfuerzo y compromiso con el arte.

Es política de esta Gestión Municipal expresar nuestro más profundo reconocimiento a los jóvenes músicos y a los integrantes de las bandas escolares que, con su dedicación, esfuerzo y pasión por la música, han contribuido al engrandecimiento cultural de Reque. Su participación en el II Concurso de Bandas Escolares es un reflejo de su compromiso y amor por nuestra tierra, y merece todo nuestro reconocimiento por ser un ejemplo de talento y servicio a la comunidad.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a el Alcalde por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Organiza de Municipalidades:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

ALCALDIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER y FELICITAR a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA "10052 REV. PADRE VICTOR DIAZ ALEMAN", representada por su Director Musical Prof. VELASQUEZ EFFIO, WILSON, por su ardua labor de soporte pedagógico y enseñanza en beneficio de nuestra comunidad estudiantil del distrito de Reque por su asesoramiento y enseñanza de música a los alumnos que participaron en el II CONCURSO INTER ESCOLAR NIVEL PRIMARIO DE BANDAS DE ESCOLARES -2024

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER Y AGRADECER a los integrantes de la Banda de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA 10052 REV. PADRE VICTOR DIAZ ALEMAN", por su destacada participación en el II Concurso de Bandas Escolares, en la categoría Nivel Primario. Su dedicación, esfuerzo y talento han sido fundamentales para alcanzar este logro, reflejando el compromiso y la pasión por la música que llevan en el corazón. Este esfuerzo demuestra el potencial artístico de nuestros jóvenes, contribuyendo al desarrollo cultural de nuestra comunidad.

- DELGADO PUYEN ARIANA
- CARRILLO NUÑEZ AIKO
- DELGADO PONCE DANELLA
- FERRE NECIOSUP DANIKKA
- PAREDES PEREZ SAYRA
- BALDERA LUCERO GRECIA
- GALLARDO CHERO DANNAY
- GARCIA LLUNCOR GABRIELA
- INCIO PEDRERA YAMIRETH
- RAMIREZ AREVALO RODRIGO
- MUJICA ESQUIVES VANIA
- ESQUIVES PUYEN MARIELA
- POMPA TUCTO WILSON
- FUSTAMANTE VASQUEZ CARLOS
- YAGKUAG SUXE JESUS
- LLUNCOR CASTREJON ESAU
- NUÑEZ LEYVA LIONEL
- HERNADEZ SALAZAR JOSE
- REYES ROMERO ADRIAN
- PUYEN VEGA JOSEPH
- JARA SANTAMRIA JOAKIN



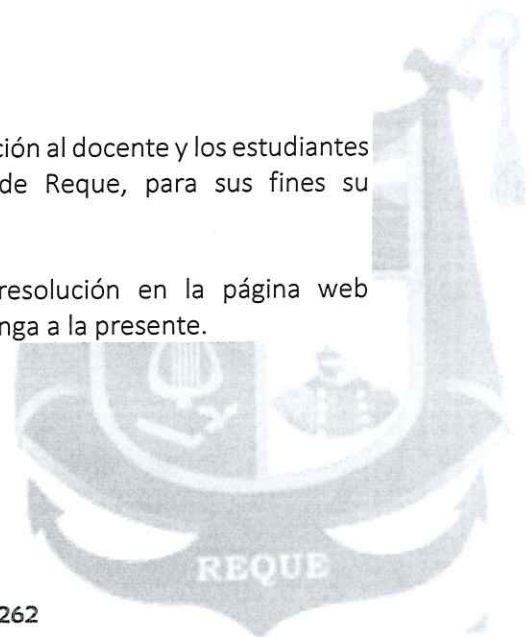
ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la notificación de la presente resolución al docente y los estudiantes reconocidos, y áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Reque, para sus fines su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web interinstitucional; déjese sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE

Calle Elías Aguirre N. ° 229 - Reque | Tel.: 074 - 451262
<https://munireque.gob.pe/>



¡Juntos haremos historia!